

# Presentación

El presente número de la *Revista Digital de Derecho Administrativo* reúne un número plural de temáticas consideradas de actualidad y relevancia para esta disciplina jurídica. Con la aspiración de presentar una visión amplia de la evolución del Derecho Administrativo, el lector encontrará textos que, desde diferentes ópticas, abordan asuntos relacionados con el objeto, el contenido y la forma que éste ha asumido antaño y las variaciones experimentadas en nuestro tiempo. Como se apreciará con su lectura, la actualización de nociones medulares del Estado de Derecho como el derecho subjetivo (JORGE AGUDO), o de construcciones doctrinales como la del servicio público (JAIME ORLANDO SANTOFIMIO), de las formas que adopta el Derecho Administrativo (HÉCTOR SANTAELLA), de su contenido (ELENA-ISABEL CARA), de la organización y responsabilidades de la Administración pública (DAVID DE LA TORRE), o la reflexión histórica sobre alguna de sus instituciones típicas (DANIEL CASTAÑO), son vías por las cuales los autores procuran presentar de manera completa un inventario de las transformaciones del Estado y de nuestra disciplina jurídica.

El profesor JORGE AGUDO GONZÁLEZ explora en su artículo la difícil noción de derecho subjetivo. Su presentación constituye un inventario completo, detallado y organizado de las principales teorías que explican dicha institución –que para muchos constituye la piedra angular del Estado de Derecho–. Con numerosas fuentes, el autor comprueba la dimensión política del derecho subjetivo y se ocupa de las teorías que en algún momento negaron su operatividad como concepto central de los ordenamientos jurídicos romano-germánicos, así como de su publicización en el marco de las relaciones entre la Administración y los administrados, para terminar en su reciente estudio desde el análisis económico del derecho. La presentación del autor, que brilla por su exhaustividad, permite definir el derecho subjetivo desde los conceptos de norma, interés y protección judicial.

En el segundo artículo, el lector encontrará una interesante reflexión del profesor JAIME O. SANTOFIMIO GAMBOA en clave dogmática e histórica acerca de cómo los principios que inspiraron la llamada Escuela del Servicio Público siguen siendo vigentes para explicar la reglamentación actual de la concesión de servicio público en el derecho colombiano. Su estudio presenta una cuidadosa lectura de las teorías de LEÓN DUGUIT y de sus seguidores, cuyos resultados son, para el autor, el marco a partir del cual debe ser entendido el derecho administrativo en la actualidad. La premisa del profesor SANTOFIMIO

no se agota con el estudio de las fuentes de la escuela del servicio público, sino que busca darles una dimensión práctica en el proceso de planeación de las concesiones de servicio público. En su concepto, las premisas doctrinales del servicio público permiten explicar, desde un punto de vista teórico, los principios que inspiran dicho contrato estatal y sus consecuencias en la creación y organización del servicio, y en la estructuración del negocio jurídico.

La parte general de la Revista concluye con el artículo de HÉCTOR SANTAELLA QUINTERO sobre la incidencia de la economía y la técnica en las bases mismas del Derecho Administrativo. Su escrito apunta a realizar una reflexión metodológica sobre la construcción de esta disciplina a partir de una revisión de la evolución experimentada por las formas de actuación de la Administración Pública en la actualidad. Sus posiciones llevan al lector a cuestionarse sobre la creciente utilización de nuevas formas de ordenación de actividades antes reguladas bajo el esquema jerárquico y autoritativo de la policía administrativa, así como de la cada vez mayor influencia de los particulares en el desarrollo de actividades públicas y el constante desprendimiento por parte del Estado de buena parte de sus funciones de regulación a favor de modelos privados de creación del derecho en los que prima la concertación y persuasión sobre la tradicional imposición unilateral de deberes. La constatación de estas transformaciones le sirven de base al autor para fundamentar su preocupación por la necesidad de examinar las implicaciones que esta realidad debe tener sobre la forma como se concibe y construye el Derecho Administrativo en un entorno que parece identificar –o al menos confinar– esta disciplina con el espectro dibujado por los pronunciamientos del juez contencioso.

En cuanto al contenido del Derecho Administrativo, ELENA-ISABEL CARA explica las cada vez más importantes relaciones que existen entre éste y el Derecho Agrario. La autora propone un entendimiento distinto del manejo que le debe dar el Derecho Administrativo como instrumento de las políticas públicas al ámbito agropecuario con el fin de afianzar y asegurar su desarrollo en un contexto de armonización de las necesidades del sistema económico con la cada vez mayor preocupación social por la protección y conservación del medio ambiente. La idea de desarrollo sostenible se erige así en la fórmula de solución de la tensión que surge entre economía y ambiente. El acelerado crecimiento de la población, los permanentes avances de la técnica, los inusitados desafíos que el mundo moderno plantea al Estado y al hombre, hacen de la intervención pública en el ámbito agrario una necesidad ineludible, y del Derecho Administrativo el ordenamiento en el cual debe enmarcarse el conjunto de intervenciones estatales en este crucial sector de la economía.

En cuanto a la organización y responsabilidades de la Administración pública, DAVID DE LA TORRE ofrece una muy seria reflexión sobre una nueva institución en el ordenamiento jurídico colombiano, y en especial en la legislación de los servicios públicos: los Planes departamentales de agua. El examen minucioso de la figura permite poner de presente las dificultades que han surgido tanto

de su regulación, como de su aplicación. Un análisis centrado en la figura de la reserva de ley y en el estudio dogmático de las soluciones normativas aportadas por el Gobierno que permite al autor demostrar, tanto la falta de fundamento constitucional, como de rigor técnico de dichas soluciones, y proponer una alternativa constitucionalmente admisible y legalmente plausible a dicha problemática. Un esfuerzo, en suma, que lleva al autor a ir más allá del estudio estrictamente normativo de la cuestión para ubicarse en el campo del devenir mismo de los servicios públicos en nuestro país, señalando un camino posible para superar la incoherencia de las salidas que hasta ahora ha arbitrado el derecho positivo a un asunto tan relevante como la atención de la necesidad de agua de la comunidad.

Finalmente, y desde un punto de vista histórico, DANIEL CASTAÑO nos presenta un completo y original estudio sobre la evolución de la concesión en el Derecho colombiano. Como se evidencia en su análisis, la evolución de una institución resulta crucial a efectos de entender su presente y su futuro. La corroboración de la ausencia inicial de normas claras que permitieran entender la economía del contrato, o que regularan con carácter general y objetivo los mecanismos de selección del contratista, los derechos y obligaciones del concesionario y los poderes exorbitantes de dirección y control de la administración, lo mismo que las formas de selección del contratista, justifica y hace más palpable la necesidad de su existencia; especialmente, en momentos en los que el país atraviesa por una grave crisis en infraestructura y en los que el modelo de concesión se encuentra severamente cuestionado en términos de su efectividad. Un análisis del pasado que ofrece, no obstante, valiosas conclusiones que bien podrían aplicarse fácilmente en la actualidad.